



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0642

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las TRES HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MIERCOLES DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

1. Matrícula inicial y matrícula final de estudiantes de educación básica en el año 2019 a nivel nacional. Especificar sector público y privado, zona rural y urbana.
2. Matrícula inicial y matrícula final de estudiantes de educación básica en el año 2020 a nivel nacional. Especificar sector público y privado, zona rural y urbana.
3. Matrícula inicial y cantidad de estudiantes activos hasta el mes de agosto en el año escolar 2021. Especificar sector público y privado, zona rural y urbana, estudiantes de educación básica y educación media.

La Dirección de Planificación, indicó que, proporciona matrícula 2021 en archivo con formato Excel (adjunto) el siguiente link para que el usuario pueda descargar la información 2019 y 2020:

<https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>

Atentamente,

Francisco Javier R. Valverde
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0642

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS del día DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0642, presentada el pasado día TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Matrícula final del año 2020". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación, el mismo día hábil a la presentación de la solicitud, a lo cual la Dirección proporcionó sus comentarios del porque no cuenta con dicha información, debido a que "La variable solicitada "matrícula final" correspondiente al año 2020 es obtenida por medio del Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña SIGES; esta variable aún se está verificando, por lo que no es posible generar los datos".

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA

Francisco Javier P. Varela

Oficial de Información

